



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 97 t) del programa

n

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/60/463)]

### 60/81. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 56/24 V, de 24 de diciembre de 2001, 57/72, de 22 de noviembre de 2002, 58/241, de 23 de diciembre de 2003, y 59/86, de 3 de diciembre de 2004,

*Poniendo de relieve* la importancia de lograr la ejecución pronta y total del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos<sup>1</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para presentar, a título voluntario, informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción,

*Observando con satisfacción* los esfuerzos regionales y subregionales que se están desplegando en apoyo de la ejecución del Programa de Acción y encomiando los avances que se han hecho a este respecto, como el encarar los factores del suministro y la demanda que resultan pertinentes a la hora de afrontar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras,

*Reconociendo* las iniciativas emprendidas por las organizaciones no gubernamentales para ayudar a los Estados a ejecutar el Programa de Acción,

*Teniendo en cuenta* los párrafos pertinentes sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras del documento final de la Cumbre Mundial 2005<sup>2</sup>,

*Acogiendo con satisfacción* el informe de la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15 y Corr.1)*, cap. IV, párr. 24.

<sup>2</sup> Véase resolución 60/1.

aspectos, celebrada en Nueva York del 11 al 15 de julio de 2005<sup>3</sup>, y expresando su reconocimiento al Presidente de la Reunión por los esfuerzos realizados,

*Tomando nota* del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas<sup>4</sup>,

*Reconociendo* que la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras es un problema grave del que la comunidad internacional debe ocuparse con carácter urgente y, en ese sentido, acogiendo con satisfacción las amplias consultas mantenidas por el Secretario General con todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales interesadas sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 59/86<sup>5</sup>,

*Consciente* de su decisión de convocar en Nueva York, por un período de dos semanas entre el 26 de junio y el 7 de julio de 2006, la conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y de convocar un período de sesiones de dos semanas de duración del comité preparatorio de la conferencia, del 9 al 20 de enero de 2006, seguido, de ser necesario, de otro período de sesiones, de dos semanas de duración como máximo, lo que resulta especialmente conveniente a fin de establecer el programa de actividades de la comunidad internacional para seguir encarando los problemas en este ámbito después de 2006,

1. *Alienta* todas las iniciativas, en particular de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, que contribuyan al éxito de la conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos<sup>1</sup>, a fin de establecer el programa de la comunidad internacional para encarar los problemas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras después de 2006, y exhorta a todos los Estados Miembros a seguir contribuyendo a los preparativos de la conferencia y a hacer todo lo posible por ejecutar plenamente el Programa de Acción;

2. *Exhorta* a todos los Estados a aplicar el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas<sup>6</sup>;

3. *Decide* establecer, después de la conferencia de examen y a más tardar en 2007, un grupo de expertos gubernamentales, nombrados por el Secretario General sobre la base de una representación geográfica equitativa, para que examine nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir,

---

<sup>3</sup> A/CONF.192/BMS/2005/1.

<sup>4</sup> A/60/88 y Corr.2.

<sup>5</sup> A/60/161.

<sup>6</sup> A/60/88 y Corr.2, anexo.

combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras en tres períodos de sesiones de una semana de duración cada uno, y presente un informe a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre el resultado de su estudio;

4. *Pide* al Secretario General que preste al grupo de expertos gubernamentales la asistencia y los servicios necesarios para desempeñar sus tareas;

5. *Sigue alentando* todas las iniciativas incluidas las regionales y subregionales, encaminadas a movilizar recursos y conocimientos para promover la ejecución del Programa de Acción y prestar asistencia a los Estados en ese ámbito;

6. *Pide* al Secretario General que siga recopilando y distribuyendo los datos y la información que proporcionen los Estados a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución del Programa de Acción por esos Estados, y alienta a los Estados Miembros a presentar esos informes;

7. *Pide también* al Secretario General que la informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

*61ª sesión plenaria  
8 de diciembre de 2005*